

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.027 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio García Blázquez, contra la empresa “Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado providencias de fechas 16 de febrero de 2010, 15 de abril de 2010 y 25 de mayo de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia.—En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con esta fecha ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por don Juan Antonio García Blázquez, contra el auto de fecha 21 de enero de 2010.

Dese traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido este, dese cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo indispensable que al tiempo de interponerlo el recurrente, si es parte en quien no concurre la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en “Recursos de reposición” de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/65 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—En Madrid, a 15 de abril de 2010.

La extiendo yo, la secretaria, para dar cuenta a su señoría ilustrísima de haberse recibido de la correspondiente oficina de la Delegación del Decanato, fechado por dicha oficina el día 14 de abril de 2010, escrito de la parte actora, por el que amplía la demanda presentada en su día.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 15 de abril de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Visto su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra los administradores concursales don Ramiro Tribo Boixereu, don Carlos Puig Martos y don José María Lamo de Espinosa, así como frente al Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, cíteseles en única convocatoria para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 13 de julio de 2010, a las diez y treinta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, Sala 1-B, de Madrid.



Hágase entrega a los demandados contra los que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Estese a la espera de que se resuelva el recurso de reposición interpuesto frente al auto de fecha 21 de enero de 2010 y verificado se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), siendo indispensable que al tiempo de interponerlo el recurrente, si es parte en quien no concurra la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario de la Seguridad Social y que no goce del beneficio de justicia gratuita, presente resguardo del ingreso en "Recursos de reposición" de la cantidad de 25 euros, con indicación de la entidad bancaria 0030, oficina 1143, dígito de control 50, número de cuenta 0000000000, beneficiario Juzgado de lo social número 1 de Madrid, concepto 2499/0000/65 y número del presente procedimiento judicial, en la sucursal de "Banesto", sita en la calle Orense, número 19, de Madrid.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Providencia

Ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 25 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la codemandada "Monprint, Sociedad Limitada", únase a los autos de su razón.

Habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes para impugnación del recurso de reposición interpuesto por la parte actora, siendo este el único escrito presentado en el trámite de audiencia acordado, se tiene por evacuado el traslado conferido al efecto y por medio de la presente póngase en conocimiento de las partes mediante entrega de copia, a los efectos oportunos.

Verificado que sea, tráiganse los autos a la vista para resolver.

Se mantiene la fecha para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio para el día 13 de julio de 2010, a las diez y treinta horas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Industrias Gráficas Printone, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.465/10)